

ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, lunes 03 de diciembre de 2018.

ORDEN No.:

OC/LG/1001/0089/2018

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR**NIT****DUTRIZ HERMANOS, S.A. DE C.V.****0614-031035-001-5**

LÍNEA:

1001 PR-APOYO A LA POLÍTICA NACIONAL DE LA JUVENTUD/
DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

CLASIFICACIÓN:

SERVICIOS

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	82100000	54305	1	SERVICIOS	PUBLICACIÓN DE ANUNCIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA A ELECCIONES DE MIEMBROS DEL CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA JOVEN (CONAPEJ), SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE: •EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN. •MEDIDAS 3 COLUMNAS POR 6.5 PULGADA ¼ DE PAGINA. •BLANCO Y NEGRO. •FECHA DE PUBLICACIÓN 07 DE DICIEMBRE DEL 2018. LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/APOYO A LA POLÍTICA NACIONAL DE LA JUVENTUD, PROPORCIONARÁ EL TEXTO Y APROBARÁ EL ARTE A PUBLICAR.	NO APLICA	\$ 405.44	\$ 405.44
MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)								\$ 405.44

MONTO TOTAL EN LETRAS: CUATROCIENTOS CINCO 44/100 DÓLARES.

JUSTIFICACIÓN: SUMINISTRO DE SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIO DE COMUNICACIÓN ESCRITA, DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ELECCIONES DE MIEMBROS DEL CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA JOVEN (CONAPEJ), QUE SE RENUEVA CADA 18 MESES, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS ARTS. 34 DE LA LEY GENERAL DE JUVENTUD Y 36 DE SU REGLAMENTO, DEBIENDOSE EFECTUAR DICHA CONVOCATORIA, 90 DIAS PREVIOS A LA FECHA DE FINALIZACION DEL PERÍODO DEL CONSEJO ANTERIOR, EL CUAL FINALIZA EL 5 DE MARZO 2019	REFERENCIA:	
	SOLICITUD CÓDIGO:	LG/1001/0079/2018 (12-11-2018)
	RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO:	RA/LG/(SC)(S)/0089/2018

CONDICIONES GENERALES

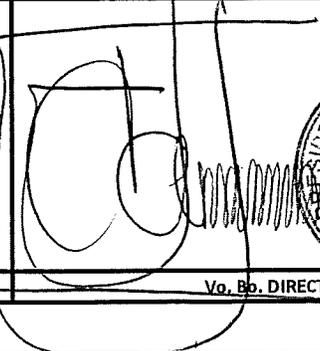
* EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.

* TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A \$ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.

* PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO SERÁ EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2018, PREVIA COORDINACIÓN ENTRE LA UNIDAD SOLICITANTE Y EL PROVEEDOR ADJUDICADO, CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.

* PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN ALAMEDA JUAN PABLO II Y 17 AVENIDA NORTE, EDIFICIO B 1, 2DO. NIVEL CENTRO DE GOBIERNO, SAN SALVADOR-INJUVE.

* FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/APOYO A LA POLÍTICA NACIONAL DE LA JUVENTUD/DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.

  DESIGNADO APNJ (DA)	  Vo. Bb. DIRECTOR DACI	JEFE UFI HECHO POR: JAPH REVISADO POR:
FORMULARIO AUTORIZADO POR LA DACI, PARA LIBRE GESTIÓN 2018		